



Diputación de Guadalajara

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTADA DELEGADA DE EMPLEO PÚBLICO Y RÉGIMEN INTERNO

ANTECEDENTES

Visto el expediente 5997/2025 relativo al proceso selectivo “concurso-oposición libre, de tres plazas de Oficial (Maquinista Infraestructuras), escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2, vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la oferta de empleo público de 2022”, conforme con las bases generales que rigen el proceso (Boletín Oficial de la Provincia núm. 154, de fecha 11 de agosto de 2022).”

Visto que por parte del Tribunal Calificador se eleva a la Presidencia el listado de aspirantes que, sin haber sido propuestos para su nombramiento, hubiesen aprobado los dos ejercicios de la fase de oposición, y subsidiariamente, otra formada por las que hubieran aprobado tan sólo el primero de los ejercicios.

Visto el informe favorable emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, en fecha 18 de junio de 2025, del tenor literal siguiente:

“A requerimiento de la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, conforme a lo previsto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación a la constitución de Bolsa de Trabajo originada en el proceso selectivo **DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES PLAZAS DE OFICIAL (MAQUINISTA INFRAESTRUCTURAS), ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASIFICACIÓN PERSONAL DE OFICIOS, GRUPO C, SUBGRUPO C2, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022, se ha de informar lo siguiente:**

1.- El pasado día 4 de junio de 2025, se publicó la calificación definitiva del proceso selectivo “concurso-oposición libre, de tres plazas de Oficial (Maquinista Infraestructuras), escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2, vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la oferta de empleo público de 2022”, conforme con las bases generales que rigen el proceso (Boletín Oficial de la Provincia núm. 154, de fecha 11 de agosto de 2022).”

2.- De conformidad con la base octava de las Bases de la convocatoria, se formará una bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que, sin haber sido propuestos para su nombramiento, hubiesen aprobado los dos ejercicios de la fase de oposición, y subsidiariamente, otra formada por las que hubieran aprobado tan sólo el primero de los ejercicios.

3.- La bolsa de trabajo se aplicará después de las derivadas de los procesos de promoción interna y antes de las de estabilización de empleo temporal, si las hubiere.

4.- El total de integrantes de la bolsa de trabajo es de 10 personas, siendo todas ellas hombres.



5.- De conformidad con lo establecido en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resulta competente para resolver la Presidencia, competencia que tiene delegada en la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, por Resolución núm. 2023-3439, de 20 de julio de 2023.

A la vista de lo expuesto, se eleva a la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, para su aprobación, la siguiente

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ...

[Se reproduce íntegramente en la Resolución]”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente por Decreto número 2023-3439, de fecha 20 de julio de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable, a los efectos puros y debidos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que sin haber sido propuestos para su nombramiento o formalización de contrato, hubiesen aprobado los dos ejercicios de la fase de oposición en el proceso selectivo “*concurso-oposición libre, de tres plazas de Oficial (Maquinista Infraestructuras), escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2, vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la oferta de empleo público de 2022*”

			FASE OPOSICIÓN		
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL PUNTOS
GASCO	DE LA FUENTE	RICARDO	75,000	71,875	146,875
GARCÍA	CUENCA	EDUARDO	71,375	71,875	143,250
LÓPEZ	AGUILAR	TOMÁS	71,250	71,875	143,125
PALOMAR	DAGA	JULIÁN	66,170	71,875	138,045
MARTÍNEZ	HERRANZ	JAIME	71,670	66,250	137,920
PALACIOS	TAMAYO	ANTONIO	62,000	71,875	133,875
GARCÍA	PÉREZ	JESÚS	52,920	72,500	125,420
SANZ	CEREZO	CARLOS JAVIER	66,750	47,500	114,250
APOLONIO	LÓPEZ	PABLO	55,750	53,750	109,500
PASTOR	SORIA	RUBÉN	47,500	61,250	108,750

DECRETO
Número: 2025-6971
Fecha: 18/06/2025





Diputación de Guadalajara

SEGUNDO.- Aprobar la bolsa de trabajo subsidiaria, integrada por todos aquellos aspirantes que hubiesen aprobado tan sólo el primero de los ejercicios

			FASE OPOSICIÓN
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	1º EJERCICIO
CHICHARRO	PARDO	DAVID	56,830
REFUSTA	ROMERO	ALBERTO	53,250
GARCÍA	GARCÍA	JUAN JESÚS	53,045
LÓPEZ	JADRAQUE	ARTURO	51,350
MARIAN	ESCUDERO	RAMSES	47,920
FERNÁNDEZ	CALVO	CARLOS	42,670
PARICIO	RUBIO	JAIME	40,125
LLORENTE	GARRIDO	CÉSAR	39,920
NOREÑA	ÁLVAREZ	CARLOS ARTURO	39,100

TERCERO.- Las bolsas de trabajo serán válidas hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes o, en su caso, hasta que se proceda a la convocatoria de una nueva bolsa de trabajo, y se publicará en la sede electrónica, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Guadalajara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-6971 Fecha: 18/06/2025

